

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5860** MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 205/2009, por auto de 26 de enero pasado, se ha declarado en concurso necesario a los deudores don Miguel Morales Fernández y doña María del Carmen Pujante López, con DNI nº 22.907.490-L y 74.419.214-T, respectivamente, y con domicilio ambos c/ Monche Ríos, nº 26, 30.870, Mazarrón.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, de profesión Economista, con D.N.I. nº 22.451.550-P, con despacho profesional en c/ Fray Pedro Botía, nº 1, bajo, 30.170, Mula, teléfono 968661301 y fax 968660802.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009227-1